



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña Paloma Gázquez Collado, Diputada por Asturias y D. José Ignacio Echániz Salgado, Diputado por Guadalajara, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**:

- La Ministra Yolanda Díaz sugirió en su comparecencia de prensa que los empresarios están recurriendo a ERTE de forma fraudulenta y a despidos de manera injustificada. ¿Cuál es exactamente la información al respecto de la que dispone el Ejecutivo para realizar una afirmación tan grave?
- ¿Qué organismo se va a encargar de la inspección de oficio de los ERTE anunciada por la ministra? ¿Qué parámetros se van a seguir para calificar a estos ERTE como fraudulentos?
- ¿Considera el Ejecutivo que la medida anunciada por la ministra de Trabajo Yolanda Díaz sobre prohibir los despidos por cualquier causa, incluso fuerza mayor, durante la crisis del COVID-19, atenta contra el derecho fundamental recogido en el artículo 38 de la CE de libertad de empresa? En caso contrario, ¿cómo justifica dicha medida con la exigencia que dicho artículo le impone al Gobierno de garantizar y proteger no solo su ejercicio sino también la defensa de la productividad? ¿Cómo pretende el Gobierno garantizar la productividad impidiendo por ley que una empresa pueda ajustar sus costes variables a la producción?



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

- ¿Cómo valora el Ejecutivo el dramático impacto que semejante barrera en el mercado laboral va a tener sobre amplias capas del sector servicios de la economía española, como son los sectores dedicados a la hostelería y al turismo?
- Tras la paralización total de toda actividad no esencial, ¿ha considerado el Ejecutivo el garantizar los puestos de trabajo en riesgo haciéndose cargo de las nóminas o de una parte de ellas como han hecho otros países de nuestro entorno como el Reino Unido? En caso afirmativo, ¿en qué criterios económicos basa el Ejecutivo su decisión de en lugar de haber optado por esta vía, lo haya hecho por la de prohibir los despidos, agravando la ya de por sí delicada situación de nuestras empresas?
- ¿Contó el Gobierno con la opinión de las confederaciones de empresarios tales como la CEOE o CEPYME, o de las asociaciones de autónomos, o recabó al menos su posición, antes de aprobar una medida tan lesiva para el tejido productivo español? En caso afirmativo, ¿cuándo se produjeron dichas conversaciones? Dado el vigente Estado de Alarma, ¿bajo qué formato?

Madrid, 31 de marzo de 2020

Fdo: Paloma Gázquez Collado

José Ignacio Echániz Salgado

DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530